

ACUERDO No. 004  
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

Por el cual se da a conocer el listado definitivo de habilitados para sufragar para el proceso electoral del Comité de Investigaciones.

**EL COMITÉ ELECTORAL DESIGNADO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando,**

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019, establece en el "ARTÍCULO 141. Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales".

Que mediante Resolución Rectoral 1781 de 12 de agosto de 2024 se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los Representantes del Comité de Investigaciones de la Universidad de Nariño.

Que mediante Acuerdo 003 se establece el listado de los docentes habilitados para participar en el proceso electoral para integrar el comité de Investigaciones, por el área de las CIENCIAS NATURALES BÁSICAS Y TECNOLÓGICAS y por el ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.

Que los Artículos 7 y 8 de la precitada Resolución rezan:

**ARTÍCULO 7º.-** Tienen derecho a elegir la representación de los profesores investigadores ante el Comité de Investigaciones, todos los docentes con condición de investigadores de la Universidad de Nariño que participen en un proyecto de investigación vigente, correspondientes a los aprobados convocatorias de investigación interna, esto es aprobados por el comité de investigaciones, o adscritos a la Unidad de gestión de proyectos de investigación.

**ARTÍCULO 8º.-** El listado oficial de profesores investigadores habilitados para participar como electores de representantes de los investigadores al Comité de Investigaciones, se publicará en la página web de la Universidad de Nariño, 9 al 12 de septiembre del presente año. Las reclamaciones respecto al listado se recibirán, en las mismas fechas en el correo [secretariaviis@udenar.edu.co](mailto:secretariaviis@udenar.edu.co) de la VIIS. El comité Electoral resolverá las reclamaciones el 13 de septiembre y en la misma fecha se emitirá el listado definitivo de docente habilitados para sufragar.

Que se reciben 3 reclamaciones de docentes, las cuales, una vez revisadas en reunión del Comité Electoral, el día 13 de septiembre, 2 no cumplen con las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral 1781 de 12 de agosto de 2024, y una es aceptada, acorde a la información suministrada por la Unidad de Gestión de proyectos de investigación, por lo tanto, el comité electoral, expide el listado definitivo de habilitados para sufragar para el proceso electoral del Comité de Investigaciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Establecer el listado de los docentes habilitados para participar en el proceso electoral para integrar el comité de Investigaciones, por el área de las CIENCIAS NATURALES BÁSICAS Y TECNOLÓGICAS a los siguientes docentes:

4613933

4743048

5208979

7554798

8125230

11438636

12747936

12751089

12953607

12958757

12961179

12963264

12963881

**Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias**

Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: [secretariaviis@udenar.edu.co](mailto:secretariaviis@udenar.edu.co) - [www.udenar.edu.co](http://www.udenar.edu.co) - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



12964719  
12965837  
12967236  
12967500  
12970444  
12971994  
12973322  
12973834  
12974824  
12975312  
12976804  
12978849  
12979461  
12981339  
12981531  
12981615  
12994330  
13957295  
15684060  
16508187  
16836948  
19314163  
27086901  
27093291  
29685749  
30715453  
30742175  
30743717  
30745236  
31932007  
34594606  
36750667  
36862574  
36954858  
37087451  
37123078  
43267980  
52111355  
52707870  
53107390  
59310605  
59814049  
59816605  
59817848  
59820405  
59826073  
59827096  
59828297  
59835338  
70120827  
71741558  
76305799  
76319890

**Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias**  
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071  
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



76329822  
79390152  
79457186  
79720676  
79788448  
80108100  
87064669  
87067320  
87573924  
91233000  
94280050  
94457567  
94498737  
97472517  
98146565  
98377963  
98380530  
98387153  
98387688  
98388559  
98389435  
98389950  
98392695  
98393027  
98394625  
98395760  
98398864  
1085246284  
1085248119  
1085256683  
1085259628  
1085263105  
1085268111  
1085270242  
1085271799  
1085274001  
1085274950  
1085278727  
1085327395  
1085901136  
1086103942  
1086136040

**ARTÍCULO 2.**

Establecer el listado de los docentes habilitados para participar en el proceso electoral para integrar el comité de Investigaciones, por el área de las CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS a los siguientes docentes:

5203817  
5908249  
6446507  
12746007  
12954495  
12956870

**Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias**  
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071  
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



12961440  
12962129  
12963872  
12964906  
12965000  
12967155  
12967309  
12969271  
12969941  
12974925  
12984980  
12985985  
12989838  
12993611  
12994010  
12995373  
12998159  
12999597  
13055861  
13069293  
13070953  
13072028  
27081950  
27089994  
27397037  
27443083  
30705889  
30706832  
30724858  
30733447  
30738916  
34547818  
36753506  
36753843  
36754581  
36757678  
36951637  
36952107  
36953494  
37084395  
37228739  
52219348  
52484523  
59312179  
59313538  
59816638  
59824594  
59827652  
59833034  
59834386  
66766662  
79339654  
79659259

**Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias**  
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071  
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.  
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



79746647  
80065403  
80800025  
86049896  
87065907  
87066467  
91299034  
94449977  
97471855  
98382996  
98385154  
98387254  
98387521  
1017141700  
1085245234  
1085245321  
1085245422  
1085250150  
1085252556  
1085254270  
1085255068  
1085263301  
1085264169  
1085270319  
1085272983  
1085277350  
1085278354  
1085285135  
1085289556  
1085297579  
1085301050  
1085312449  
1085314677  
1085324178  
1085329639  
1086133481

**ARTÍCULO 3.** VIIS, Comité electoral, Investigadores, Centro de Informática, Control Interno, anotarán lo de su cargo.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 13 días del mes de septiembre de 2024

**WILLIAM BALLESTEROS POSSÚ**  
Presidente Comité Electoral



**NATHALY LORENA SANTACRUZ**  
SECRETARIA COMITÉ ELECTORAL